

*Se suscribe á este periódico que sale los lunes miércoles y viernes, calle de San Lázaro número 26, á 8 reales en la capital llevado á las casas, y 12 rs. fuera de ella ranco de porte.*



*Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse se remitirán francos de porte al editor, abonando además el coste de su impresion en el boletín oficial.*

# BOLETIN OFICIAL

## DE GUADALAJARA.



### ARTICULO DE OFICIO.

#### *Gobierno político de esta Provincia.*

El Esmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino en Real orden de haber me dice lo siguiente.

Remito á V. S. de real orden ejemplares de la Gaceta extraordinaria de este dia á fin de que la reimprima y circule desde luego: y en atencion á que contiene el decreto espedido por S. M. la Reina Gobernadora con fecha de antes de ayer, mandando que se publique la Constitucion política de la Monarquía del año de 1812 procedera V. S. inmediatamente á disponer lo necesario, á fin de que se verifique en esa Capital y pueblos de la provincia su publicacion y juramento con la solemnidad correspondiente, procurando sobre todo la conserbacion del órden, y que dicha Constitucion se observe y ejecute en todas sus partes.

Y si en esa provincia se hubiese verificado alguna alteracion en la marcha del gobierno, S. M. quiere que V. S. valiéndose de las personas de mayor influencia y autoridad contribuya por todos medios á que cese toda escision; respecto á que con la determinacion adoptada por S. M. deben desaparecer todos los motivos que puedan haber dado ocasion á disgustos, uniéndose estrechamente

los amantes del tronó y de la libertad contra el enemigo comun que combate bajo el pendon del absolutismo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Agosto de 1836.—Ramon Gil de la Cuadra.

Lo que hago saber á los pueblos de la provincia para su mas esacto cumplimiento. Guadalajara 16 de Agosto de 1836.—M El Marques de Valdegema.

### GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID

del Lunes 15 de Agosto de 1836.

#### REALES DECRETOS.

Como Reina Gobernadora de España, ordeno y mando que se publique la Constitucion política del año de 1812, en el interin que reunida la Nacion en Córtes, manifieste espresamente su voluntad, ó de otra Constitucion conforme á las necesidades de la misma. En San Ildefonso á 13 de Agosto de 1836.—YO LA REINA GOBERNADORA.—A D. Santiago Mendez Vigo.

Habiendo desaparecido las circunstancias de

las que tuve á bien declarar en estado de sitio la capital, he venido en mandar en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II que cesen desde luego en todas sus partes los efectos de aquella disposicion. Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. =YO LA REINA GOBERNADORA. =En San Ildefonso á 14 de Agosto de 1836. =A D. Santiago Mendez Vigo.

Como Reina Regenta y Gobernadora durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrar para la Secretaria del despacho de Estado con la Presidencia del Consejo de Ministros, á D. José María Calatrava; para la de Hacienda, á D. Joaquin Ferrer, y para la de la Gobernacion del Reino á D. Ramon Gil de la Cuadra, en reemplazo de D. Francisco Javier Isturiz, D. Félix D' Olaberriague y Blanco y el duque de Rivas, que respectivamente los desempeñan en el dia; siendo mi voluntad que el nuevo Presidente del Consejo me proponga á la brevedad posible los sujetos mas actos para sustituir á D. Antonio Alcalá Galiano, D. Manuel Barrio Ayuso y D. Santiago Mendez Vigo; continuando este entre tanto para la comunicacion de mis Reales decretos. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. YO LA REINA GOBERNADORA. En S. Ildefonso á 14 de Agosto de 1836. =A D. Santiago Mendez Vigo.

Como Reina Gobernadora y en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, he venido en decretar que se reorganice la Guardia nacional de Madrid, volviendo desde luego las armas hasta las dos terceras partes, á lo menos, de los Guardias últimamente desarmados. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su puntual cumplimiento =Yo la Reina Gobernadora =En San Ildefonso á 14 de Agosto de 1836 A Don Santiago Mendez vigo.

En nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, y como Reina Regenta y Gobernadora de estos Reinos, he venido en relevar de los cargos de capitán general de Castilla la Nueva y comandante general de la Guardia Real de Infantería al teniente general marqués de Moncayo y nombrar para que le reemplace al mariscal de campo D. Antonio Seoane, quien ademas volverá á encargarse de la comandancia general de la Guardia Real de caballería. Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. =Yo la Reina Gobernadora. = En S. Ildefonso á 14 de Agosto de 1836. =A D. Santiago Mendez Vigo.

Como Reina Regenta y Gobernadora durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, he venido en relevar de los cargos de inspector general de milicias provinciales y comandante general de la Guardia Real de la misma arma al teniente general conde de S. Roman y nombro para reemplazarle en ambos mandos al de la misma clase marqués de Rodil. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. =Yo la Reina Gobernadora. =En S. Ildefonso á 14 de Agosto de 1836. =A D. Santiago Mendez Vigo.

*Comandancia general y Sub-inspeccion de la Guardia Nacional de esta Provincia.*

La Gaceta extraordinaria de Madrid de fecha de ayer entre otros Reales Decretos contiene el siguiente:

"Como Reyna Gobernadora de España, ordeno y mando: Que se publique la Constitucion politica del año de 1812, en el interin que reunida la Nacion en Cortes, manifieste espresamente su voluntad, ó dé otra Constitucion conforme a las necesidades de la misma. En San Ildefonso á 13 de Agosto de 1836. =YO LA REINA GOBERNADORA. =A D. Santiago Mendez Vigo."

Lo que me apresuro á noticiar á todos los pacíficos habitantes de esta Provincia, y muy particularmente á su benemerita Guardia Nacional, para que participen del placer que me cabe, y tendrán todos los buenos Españoles por tan fausto acontecimiento, pues ya no nos queda que desear sino la terminacion de la guerra civil, y que las Cortes de la Nacion formen la Constitucion que sea conforme á sus necesidades y actual estado rigiendo entretanto el Codigo fundamental que tantas glorias nos recuerda. Guadalajara 16 de Agosto de 1836. = Manuel Maria de la Sierra.

*Partes recibidos en la secretaria de estado y del Despacho de la Guerra.*

Ejército de operaciones del Norte. =Division expedicionaria. Escmo. Sr. -Al Escmo. Sr. general en gefe de los ejércitos de operaciones y de reserva digo con esta fecha lo siguiente: Excmo. Sr. Incluyo á V. E. por triplicado el parte que en compendio di sobre la gloriosa accion del 8 de este mes. El brigadier D. Isidro Alaix con dos bata-

lones continuó ayer la persecucion del convoj que el mismo dia de la accion habia penetrado por el puerto de Tarna, y segun las noticias que he recibido cayó en poder de nuestros valientes, habiendola abandonado su escolta la que por un sendero subia al Puerto de Bentaniella con los prisioneros que conducian. El caudillo rebelde Gomez llegó á esta villa en la noche del dia de la accion con muy poca gente de diferentes batallones, y ayer fue reuniendo mucha parte de los dispersos. En marcha yo sobre Tarna, siguiendo las fuerzas que conduce el brigadier Alaix tuvo aquella noticia, y contramarché desde Maraña á la Uña, donde me fue confirmada; y sin embargo de las indicaciones que se me hicieron acerca de no poder transitar las caballerías, me decidí á seguir el movimiento, anhelando concluir en dos dias con los rebeldes. El terreno que transité hasta la espantosa eminencia, aunque sin caminos, pudo hacerse sin vencer grandes dificultades; mas al descenso, sin otra huella que la que han formado las vertientes, conocí la temible empresa que tenia que acometer por los precipicios y despeñaderos que se presentaron; y convencido por los guías de la absoluta imposibilidad de que pasasen las municiones, me vi forzado á hacerlas retroceder con todo el bagaje.

Una niebla densa acompañada de copiosa lluvia; la tropa fatigada y sin haberse alimentado, hizo muy crítica la posicion; mas era ya preciso arrostrarlo todo, y lo conseguí, llegando de noche sin haber hecho un alto en todo el dia. Los rebeldes habian salido á las dos de la tarde para el puerto de Beza en direccion de Cangas de Onís dejando abandonados parte de los heridos que su mal parado caudillo recomendó de oficio á la justicia, encargándola recogieran y cuidarán á los demas que se presentasen. El parecer de estos habitantes sobre el paso del puerto de Beza es de que solo la desesperacion ha podido hacerselo emprender, creyendo andarán errantes muchos de ellos por el fuerte temporal de agua que sigue todavía. Todos y aun los mismos heridos manifiestan su total desaliento y excesiva pérdida; y creen que procurarán ver de salvarse por la Liébana, adonde parece se ha dirigido Arroyo con los restos del 6.º batallon que quiso flanquear nues-

**ELECCION DE DIPUTADOS A CORTES.**

tra izquierda y fué cortado y puesto en vergonzosa fuga. Hoy por la copiosa lluvia no me ha sido posible salir de este punto. El dador de esta comunicacion presencié parte de la penosa marcha que hizo ayer la tropa y las terribles dificultades que venció. Lo traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva elevarlo al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Oseja de Sejambre 10 de Agosto de 1836. = Excmo. Sr. = Baldomero Espartero. = Excelentísimo Sr. Secretario de estado y del Despacho de la Guerra. Ejército de operaciones del Norte. = Division expedicionaria. = Excmo. Sr. = Ayer participe á V. E. mi penosa marcha á Oseja de Sejambre y lo demas ocurrido despues de la gloriosa accion del 8. Hoy me dirijo para entrar en Asturias por Tarna, á fin de acabar con los restos de la faccion ó hacerlos que tomen la direccion de las provincias sublevadas, en la seguridad de que habiendo fuerzas de observacion que cubran los puntos, no debe escaparse uno solo. Su situacion es la mas triste: faltos de descanso, sin municiones por estar en mi poder, y con dos dias de un copioso aguacero en el escabroso puerto de Beza, tiene á la faccion expedicionaria en estado de ser enteramente destruida por cualquiera fuerza que se le presente. Aunque segun decia ayer se llevaron los prisioneros, tengo noticia de que se les han fugado, escepto el coronel de Tuy y un Comandante. Todos los prosélitos hechos en las provincias que intentaron sublevar han abandonado á los rebeldes. De aquellos han muerto algunos el dia de la accion, y se han cogido tambien prisioneros; de suerte que puedo asegurar su completa nulidad, y que este pais se verá en breve enteramente libre de la plaga devastadora que vino á oprimirle. Dignese V. E. elevarlo á conocimiento de S. M. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Lario 11 de Agosto de 1836. = Excmo. Sr. Baldomero Espartero. = Excmo. Sr. Secretario de estado y del despacho de la guerra.

Lo que comunico para satisfaccion de los leales habitantes de esta Provincia. = M. El Marqués de Valdegema.

**AÑO DE 1836.**

*LISTA nominal de los electores que han concurrido á votar para Diputados á Cortes en esta Provincia de Guadalajara*

*Distrito de Atienza.*

D. Ramon Sanchez Barrio.

D. Luciano Ranz.

D. Juan Antonio de la Iglesia.

D. Pascual Alonso.  
 D. Eustaquio Encabo.  
 D. Esteban García.  
 D. Alejandro Madrigal.  
 D. Santiago Garcés.  
 José de la Fuente Valbuena.  
 Juan Antonio Noguerales.  
 D. Zacarias Magro.

Santiago Torija.  
 D. Baltasar Carrillo.  
 D. Juan Tovar.  
 Juan del Castillo.  
 Manuel Moreno.  
 Pedro Muñoz.  
 Domingo Baraona.  
 Juan Antonio Ortega.

D. José María Veladiez.  
 D. Rafael Sanz Garandona.  
 D. Santiago Villaverde.  
 Mariano Perez.  
 Miguel Casado.  
 Eugenio Sanz.

*Distrito de Brihuega.*

D. Francisco Gomez.  
 D. Juan de la Peña.  
 D. Ramon Ballesteros.  
 D. Luis Brihuega.  
 D. Antonio Epifanio Brihuega.  
 D. Cristobal Romero.  
 D. Francisco Cepero Cueva.  
 D. Jorge Lopez.  
 D. Antonio Sancho.  
 D. Francisco Peinado.  
 D. Antonio Serrada.  
 D. Miguel Serrada.  
 D. Guillermo Torrubiano.  
 D. Francisco Javier del Castillo.  
 D. José de Cañas.

Valentin Cuebas.  
 Antolin Garcia.  
 Bernardo Bermejo.  
 Tiburcio Becerril.  
 Pedro Brihuega.  
 D. Leon Garcia Alpuente.  
 Manuel Gutierrez Cañas.  
 Pedro Atienza.  
 D. Juan Pablo Serrano.  
 D. Tomas Retuerta.  
 Gregorio Martinez.  
 D. Antonio Malacuera.  
 Manuel Lopez.  
 Casimiro Aillon.  
 D. Santiago Gimenez Cisneros.

D. Juan Fabian Hernando.  
 D. Andres Ruiz.  
 D. Felix Romero y Gomara.  
 D. Francisco Perez y Fernandez.  
 D. Antonio Perez.  
 D. Francisco Falcon.  
 D. Bernardo Cepero y Caballero.  
 D. Ramon Gordo.  
 Leandro Sanchez.  
 Juan José Sanchez.  
 Antonio Sanchez.  
 Ildefonso Peña.  
 Paulino Enche.

*Distrito de Hita.*

D. Lorenzo Romo.  
 D. José de la Fuente.  
 Juan Lorrio.  
 D. José Muñoz.  
 D. Fausto Gascon.  
 Matias Diaz.  
 D. Diego Gutierrez.  
 D. Eugenio Obregon.  
 D. Juan José Villaverde.  
 D. Ysidro Plasencia.  
 D. Julian Fernandez.

Bentura Simon.  
 D. Tomas Garcia.  
 D. Juan Gonzalez de Aledo.  
 D. Celestino Gaceta.  
 Blas Esteban.  
 D. Francisco del Abellanal.  
 D. Nicolas del Vado.  
 D. Ventura Nuñez.  
 D. Mariano Santiago Garcia.  
 D. Miguel Gutierrez.  
 Sergio Ortega.

D. Mariano Alvarez.  
 D. Benito Encabo Yañez.  
 Pascual Simon.  
 Julian Galbe.  
 Casimiro Arroyo.  
 D. Leandro Moreno.  
 D. Manuel Herranz.  
 D. Antonio Frutos Felipe.  
 Dionisio Sanz.  
 D. Antonio Yusta.

*Distrito de Cifuentes.*

Antonio Ybañez.  
 D. Antonio Gil.  
 D. Bonifacio Corona.  
 D. Florencio Brabo.  
 D. José Batanero Martinez.  
 D. Carlos Parés de Valverde.  
 D. José Pio Moureló.  
 D. Nicolas Navarro.  
 D. Bentura Zubiaur.  
 D. Pedro Ramirez.  
 D. Bentura Gamarra.  
 D. Ramon Brabo.  
 D. Eujenio Moreno.

D. José Patricio Verde.  
 Juan Martinez.  
 Miguel Sanz.  
 D. Feliz Vejarano.  
 José Santos.  
 Tomas Huetos.  
 Bentura Huetos.  
 Anselmo Picazo.  
 Juan de la Roja.  
 Juan Garcia.  
 Francisco de Pedro.  
 Miguel Arroyo.  
 Antonio Sicilia.

D. Francisco Bueno.  
 Ramon Pascual.  
 Leandro Sanz.  
 Juan Gil Utrilla.  
 Diego Perez.  
 D. Eusebio Carrera.  
 Pedro Garcia.  
 D. Santiago Maria Cortijo.  
 D. José Maria Moreno.  
 D. Juan Manuel Carrascoso.  
 Venancio Solanillos.

*Continuará.*